

CONVOCATORIA 04 DE 2024 - “UPETCISTAS POR EL MUNDO” MOVILIDAD PARA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS, ESTANCIAS Y PRÁCTICAS CORTAS DE INVESTIGACIÓN DE ESTUDIANTES Y JÓVENES INVESTIGADORES DE LA UPTC

OBJETIVOS

1. Apoyar y fomentar la movilidad de estudiantes de pregrado, de estudiantes de posgrado de programas en modalidad de investigación de la UPTC y de jóvenes investigadores pertenecientes a grupos de investigación de la Universidad, para divulgación de resultados de investigación en eventos científicos y para estancias o prácticas cortas de investigación internacionales.
2. Mejorar la visibilidad internacional de la investigación de la UPTC a través de la producción de artículos científicos en colaboración.

PARTICIPANTES

Pueden participar:

- Los estudiantes activos de programas de pregrado, estudiantes de posgrado en modalidad de investigación de la UPTC y jóvenes investigadores vinculados a los grupos de investigación categorizados o reconocidos en la Convocatoria 894 del 2021 de Minciencias, que se encuentren a Paz y Salvo por todo concepto ante la VIE al momento de presentar la solicitud de movilidad. El estudiante debe pertenecer a un grupo de investigación, tener una vinculación mínima de 6 meses al grupo de investigación (verificables en el Sistema de Gestión de Investigaciones (SGI)) y cumplir los requisitos del Capítulo II Artículo 6 del Acuerdo 068 de 2019.

INSCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD

1. El estudiante o joven investigador registrará la solicitud en el formulario dispuesto para la presente Convocatoria en el módulo de Movilidad del SGI, haciendo uso del usuario y contraseña del correo institucional.
Nota: El aspirante debe ser estudiante activo tanto al momento de presentar la solicitud, como en el período en el que se efectuará la movilidad.
2. Se deben diligenciar todos los campos solicitados por la convocatoria y anexar la documentación necesaria de acuerdo con la modalidad de movilidad solicitada.
3. Una vez diligenciado y enviado el formulario, no se podrá realizar ningún cambio en los datos suministrados.
4. El compromiso que se inscriba en el formulario debe corresponder con los términos de referencia de la presente convocatoria para que sea aceptada el acta de compromiso en la Vicerrectoría de Investigación y Extensión – VIE, sin derecho a posterior modificación y según cumplimiento de requisitos.
5. En caso de que una solicitud no cumpla con los requisitos, no se tendrá en cuenta y deberá ser tramitada nuevamente.

FINANCIAMIENTO

La convocatoria contará con presupuesto para financiar movilidades en el primer y segundo semestre del año 2024, según disponibilidad presupuestal.

1. Se asignarán los beneficios, en orden de solicitud (que cumpla con los requisitos) hasta agotar recursos.
2. Cada grupo de investigación podrá recibir un (1) solo apoyo por convocatoria.
3. El monto máximo del apoyo por persona será de hasta 5 Salarios Mínimos Legales Vigentes (5 SMLMV), según compromiso adquirido (ver tablas 1 o 2 según su vinculación).
4. Se apoyará tiquetes y/o inscripción en cada movilidad presencial.

REQUISITOS MÍNIMOS

1. Podrán participar estudiantes y jóvenes investigadores adscritos a los grupos de investigación de la UPTC, con registro en el SGI, que se encuentren a Paz y Salvo por todo concepto al momento de

- realizar la solicitud en el formulario dispuesto para la convocatoria. El estado de Paz y Salvo será verificado por la Dirección de Investigaciones.
2. Se debe presentar la siguiente documentación:
 - a. Para participación en evento científico:
 - Copia del trabajo a presentar en el evento.
 - Carta de aceptación del trabajo por parte del comité organizador, donde se evidencie que al menos una de las instituciones que organizan el evento tiene reconocimiento académico y/o profesional internacional.
 - b. Para estancias, prácticas o pasantías de investigación:
 - Carta de aceptación o invitación a alguna de estas modalidades por parte de una institución con reconocimiento académico o investigativo.
 - Presentación del plan de trabajo con aval del director de grupo de investigación, así como de un docente de la institución de destino.
 3. Para aplicar a esta convocatoria se deben adjuntar los documentos requeridos en el formulario de inscripción dispuesto para la Convocatoria en el SGI- Movilidad. La información enviada por otros medios (correo electrónico, impresos, correo postal) no será tomada en cuenta para el proceso de evaluación de la convocatoria.
 4. Toda solicitud debe ser avalada por el director del grupo de investigación al cual pertenece, el cual será el responsable de la entrega del compromiso adquirido.
 5. Por trámites administrativos toda solicitud debe ser radicada con al menos 30 días (calendario) de anticipación al inicio de la movilidad; toda solicitud que no cumpla con esta condición será rechazada de manera inmediata.
 6. Para el caso de los estudiantes, solo se concederá la movilidad para los estudiantes activos en el SIRA. Tener presente los requisitos de movilidad que están establecidos en el Acuerdo 068 de 2019, Artículo 6, numerales 6.1 y 6.2, para estudiantes de pregrado y artículo 14, para estudiantes de posgrado.

COMPROMISOS

Una vez aprobada la movilidad y para poder dar trámite a la compra del tiquete, el beneficiario deberá enviar a la Dirección de Investigaciones:

- Copia del seguro médico internacional con cubrimiento durante el tiempo que dure la movilidad. La cobertura mínima que debe tener está contemplada en el Acuerdo 068 de 2019, Artículo 35.
- Legalizar el Acta de Compromiso con la correspondiente firma del solicitante y director del grupo de investigación al cual pertenece, mediante su registro en el SGI-Movilidad

Luego de realizada la movilidad, el estudiante o joven investigador beneficiado de la convocatoria, se compromete a:

1. Presentar, a través del SGI y SiProductividad, el certificado de la ponencia o de la realización de la estancia corta de investigación, máximo quince (15) días después de la culminación de la movilidad y demostrar evidencia del registro en el GrupLAC.
2. Registrar en el SGI informe de las actividades realizadas en la movilidad.
3. Presentar y registrar en el GrupLAC, en la plataforma de SiProductividad y en el sistema SGI-Movilidad, el producto compromiso de la movilidad. Para este registro tendrá plazo máximo de un año después de la fecha de terminación de la movilidad.
4. Divulgar los resultados de la movilidad mediante un canal de divulgación de la universidad o mediante un evento académico interno.

Tabla 1. Relación de productos según monto asignado para movilidad de estudiantes de pregrado.

Producto*	Monto máximo a asignar
Artículo de investigación publicado en revista categorizada en C de Publindex *Para programas de artes, arquitectura y diseño, una obra o producto equivalente a C según tipología de productos de Minciencias	Hasta 5 SMMLV
Artículo publicado en revista indexada en cualquier base de datos, índice o directorio de los aprobados en el documento de SIREs vigente de Minciencias	Hasta 4 SMMLV
Informe escrito y certificado de participación en la movilidad	Hasta 3 SMMLV

* Los recursos podrán ser destinados para tiquetes y/o pago de inscripción a evento científico.

Tabla 2. Relación de productos según monto asignado para movilidad de estudiantes de posgrado y jóvenes investigadores.

Producto*	Monto máximo a asignar
Artículo de investigación publicado en revista categorizada en B de Publindex *Para programas de artes, arquitectura y diseño, una obra o producto equivalente a B según tipología de productos de Minciencias	Hasta 5 SMMLV
Artículo de investigación publicado en revista categorizada en C de Publindex *Para programas de artes, arquitectura y diseño, una obra o producto equivalente a C según tipología de productos de Minciencias	Hasta 4 SMMLV

* Los recursos podrán ser destinados para tiquetes y/o pago de inscripción a evento científico.

Nota 1: En cualquiera de los casos el artículo debe ser publicado con fecha posterior a la realización de la movilidad.

Nota 2: Cada artículo que se entregue en esta convocatoria solo puede haber sido presentado como compromiso de una convocatoria de financiación interna de proyectos de investigación o de joven investigador. **En el artículo publicado como requisito de esta convocatoria, debe aparecer la UPTC como filiación institucional y el nombre del grupo de investigación al cual pertenece el estudiante o joven investigador apoyado**, siguiendo las indicaciones de la firma institucional según los establecido en la Resolución 3158 de 2022, por la cual se establece la firma institucional para identificar la producción derivada de actividades académicas e investigativas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y se dictan disposiciones para la firma de autor.

PROCEDIMIENTO

La VIE verificará los documentos enviados por los aspirantes a esta convocatoria, evaluará las solicitudes e informará a los solicitantes el resultado.

ACTA DE COMPROMISO

Una vez aprobada la movilidad, se le enviará el acta de compromiso al beneficiario, la cual deberá ser firmada y radicada en el sistema SGI-Movilidad, junto con la documentación adicional requerida antes de iniciar trámite de ejecución financiera de la movilidad. Si el beneficiario no radica el acta de compromiso tres días después de aprobada la movilidad, se entenderá que desiste de su interés de ser beneficiado por la convocatoria.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de convocatoria	11 de marzo de 2024
Cierre de convocatoria	Hasta agotar recursos
Presentación de solicitudes de apoyo para eventos o estancias	Del 11 de marzo al 30 de noviembre de 2024
Radicación de acta de compromiso firmada en el sistema SGI-Movilidad	Al ser aprobada la movilidad y antes de iniciar trámites administrativos y financieros de la misma
Entrega de compromisos	Hasta un año después de la fecha de terminación de la movilidad.

CARLOS MAURICIO MORENO TÉLLEZ
 Vicerrector de Investigación y Extensión – VIE



CLAUDIA MILENA DÍAZ ULLOA
 Directora de Relaciones Internacionales – DRI



YOLANDA TORRES PÉREZ
 Directora de Investigaciones - DIN